



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ACUERDO

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MAESTRA MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA POR SÍ O A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL QUE ESTIME COMPETENTES, DE LOS AVANCES, RESULTADOS PARCIALES O FINALES DE LA REVISIÓN DE LOS DICTÁMENES ELABORADOS POR LA PERSONA MORAL *ROMAFAM, S.A. DE C.V.* (CONOCIDA COMO *FISAMEX*), DERIVADOS DE LAS AUDITORÍAS O VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADOS POR DICHA EMPRESA PRIVADA A COMERCIOS E INDUSTRIAS DE BAJA CALIFORNIA, EN FAVOR DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DEL AGUA DEL ESTADO, PARA DETERMINAR SU VALIDEZ Y LEGALIDAD DE COBRO.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR EL DIPUTADO **JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL



DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3, de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado (Ley), están obligados a contar con los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, en los lugares donde existan dichos servicios, entre otros, los propietarios o poseedores de giros mercantiles e industriales y de cualquier otro establecimiento que, por su naturaleza, o de acuerdo con las leyes y reglamentos, estén obligados al uso del agua.



Para corroborar el cumplimiento de las disposiciones en la materia, primordialmente el pago debido de los consumos de agua y derechos de conexión a la red de drenaje, se establece la visita de inspección, cuya regulación se ubica en los numerales 73 a 90 de la Ley, como mecanismo de verificación a disposición de la autoridad, de la cual pueden desprenderse hechos u omisiones que sirven como sustento para imponer sanciones de orden pecuniario y otras medidas coercitivas a los usuarios infractores.

Para realizar dichas tareas, los organismos operadores del agua en el Estado, denominados Comisiones Estatales de Servicios Públicos, con sede en Mexicali, Tijuana, Tecate y Ensenada, respectivamente, cuentan en su estructura operativa con personal y áreas encargadas de la fiscalización y cobranza de los servicios que prestan.

No obstante, a partir de marzo de 2020, la administración del entonces Gobernador del Estado, Jaime Bonilla Valdez, sin mayor justificación, contrató a la persona moral particular *ROMAFAM, S.A. de C.V.* (conocida como *FISAMEX*), con el objetivo de que dicha empresa privada, realizara auditorías o visitas de inspección a comercios e industrias, a fin de determinar presuntos adeudos en el servicio de agua y conexos.

Desde el inicio de dicho contrato, y hasta su culminación en agosto de 2021, según cifras del propio Ejecutivo Estatal, el gobierno ingresó 1,812 millones de pesos por pagos hechos por las empresas auditadas, de acuerdo con un reporte oficial publicado el 29 de septiembre de 2021. Ese recurso se obtuvo principalmente, como resultado de las auditorías realizadas por *FISAMEX* a empresas locales, que arrojaron adeudos por agua no contabilizada en años anteriores.

Empero, por estos cobros, varias de las empresas o negociaciones auditadas presentaron tanto demandas ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, como denuncias penales ante la Fiscalía General del Estado, y amparos ante los Tribunales Federales en contra del gobierno estatal y de la empresa privada *FISAMEX* y sus directivos o empleados.

En las denuncias de carácter penal, se acusa de amenazas, peculado y extorsión a *FISAMEX* y a los organismos estatales encargados del agua, ya que personal de dicha empresa y funcionarios públicos exigían el pago de los adeudos por concepto de agua o derechos de conexión, o amagaban a los presuntos deudores con suspender el servicio de agua o drenaje, o clausurar el negocio o establecimiento. Inclusive, se señala a la empresa como responsable directa de ordenar tales medidas, en una flagrante usurpación de funciones públicas.

Así fue como durante la gestión de Bonilla Valdez, *FISAMEX* dictaminó a 3 mil 428 empresas, determinándoles adeudos por 6 mil 40 millones 631 mil 055 pesos en total, sin una base o metodología cierta para corroborar la veracidad de sus estimaciones o cobros, que se observan excesivos. La cantidad pagada a *FISAMEX por sus servicios*, corresponde al 20% del recurso recaudado mediante las mencionadas auditorías por el Estado, estimándose que dicha empresa, obtuvo como comisión por su labor, una cantidad que supera los 300 millones de pesos, en tan solo quince meses. Fuente: [Gobierno de BC paga 315.8 mdp a FISAMEX - ZETA \(zetatijuana.com\)](http://zetatijuana.com)

Tristemente, una investigación de Eduardo Jaramillo y Adelina Pazos para Border Hub, encontró que, en los dos años de su gobierno, Jaime Bonilla Valdez gastó más en pagar auditorías sobre consumos de agua supuestamente no enterados por empresarios, comerciantes e industriales de Baja California, que en obras para resolver el grave problema de escasez de agua en el Estado.

A la par de esta cuestionable e ilegal estrategia de cobros, el exgobernador Jaime Bonilla Valdez, en sus transmisiones informativas vía redes sociales, dio espacio casi a diario a directivos y empleados de *FISAMEX*, generalmente acompañados de la entonces Titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, con el propósito de exhibir públicamente, de manera indebida y violentando sus datos personales, a los presuntos deudores del agua, sin estar firmes dichas auditorías y los adeudos fincados, es decir, al no constituir una verdad legal. por existir medios de impugnación a través de los cuales podían ser revocados, nulificados o declarados inconstitucionales.

Se estima, que aproximadamente el 90 por ciento de los usuarios auditados realizaron los pagos determinados conforme a las mencionadas auditorias, “bajo protesta”, un recurso que las normas fiscales permiten, al impugnar un cobro por considerarlo indebido y que da la oportunidad de exigir más tarde, hasta 5 años después, su devolución. Los recursos legales suman cerca de mil 200 millones de pesos que, en caso de ser ganados por los inconformes, deberá devolver el gobierno, teniendo un alto impacto negativo en las finanzas estatales..

La duda que surge es, como se hará para que esta empresa regrese su 20% de comisión, ya cobrado, en caso de ordenarse devoluciones a los usuarios.

La actual Gobernadora del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, además de no renovar el contrato con la empresa *FISAMEX*, y realizar la cobranza de adeudos de agua con los propios insumos y elementos con que cuentan los organismos operadores del agua, anunció públicamente que se revisarían los dictámenes elaborados por dicha empresa, aun sin cobrar, para determinar su validez, además de que se auditaría el destino de los recursos cobrados con motivo de los dictámenes practicados; en tal virtud, es objeto del presente acuerdo, solicitar los avances o resultados parciales o totales que se hayan obtenido de dichas revisiones y auditorias, además de conocer el estado que guardan los mecanismos legales de defensa promovidos por los usuarios auditados.



El agua es un líquido vital, que jamás debe ser usado nuevamente, como mecanismo de extorsión; el que debe agua, debe pagarla, y el que la cobra, debe hacerlo de manera legal y justa.

Por lo expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO.

ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a fin de que informe a esta soberanía por sí o a través de las dependencias y entidades de la administración pública estatal que estime competentes, de los avances, resultados parciales o finales de la revisión de los dictámenes elaborados por la persona moral *ROMAFAM, S.A. de C.V.* (conocida como *FISAMEX*), derivados de las auditorías o visitas de inspección practicados por dicha empresa privada a comercios e industrias de Baja California, en favor de los organismos operadores del agua del Estado, para determinar su validez y legalidad de cobro; así como informe de los resultados de las auditorías, inspecciones o análisis realizados para determinar el monto total del ingreso a las



arcas estatales y el destino de los recursos cobrados por tales organismos con motivo de los dictámenes realizados por *FISAMEX*, determinando si se realizó con ellos obra pública de infraestructura hídrica, y en su caso los proyectos ejecutados o en proceso de ejecución con tales recursos y su proceso de contratación o adjudicación; informando de igual manera, el estado actual de los recursos administrativos, juicios en sede administrativa o medios de control constitucional promovidos por los usuarios auditados por *FISAMEX*, indicando si se ha ordenado la devolución del numerario cobrado a los particulares con motivo de las referidas auditorias o visitas de inspección.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.